

y en los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### ANEXO

Denominación del puesto: Jefe de la Sección de Gestión y Organización de la Oficina Judicial del Gabinete Técnico.

Localización: Madrid.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 5.514.780 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Amplios conocimientos de la organización y funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y de la gestión de la Oficina Judicial. Experiencia en el diseño, puesta en marcha o reorganización de servicios comunes de Juzgados o Tribunales. Experiencia en proyectos integrados de racionalización de procedimientos, de proyectos de mejora y simplificación de tareas burocráticas y de métodos de trabajo en Juzgados o Tribunales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**4457** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a quienes se les estimaron recursos de amparo y contencioso-administrativo.

Vistas y resueltas las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Tribunal calificador nombrado para proceder al cumplimiento de las sentencias recaídas en los recursos de amparo 3.661/1996 y 2.751/1997, de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, y recurso contencioso-administrativo número 349/1996 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; Resoluciones que se toman al amparo del artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (sentencia de 28 de septiembre de 1992, que hace referencia a otras de 18 de mayo de 1967, 24 de marzo de 1977, etc), y de conformidad con lo establecido en las bases 7.4 y 8 de la Orden de 30 de agosto de 1991, de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Hacer pública la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, remitidas por el Tribunal calificador nombrado al efecto, al haber obtenido una puntuación superior a 19,08, mínima requerida en la Resolución de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), con especificación del documento nacional de identidad y puntuación obtenida en la oposición:

Apellidos y nombre	DNI	Nota 1.º ejercicio	Nota 2.º ejercicio	Nota 3.º ejercicio	Puntuación total
Duarte Pérez, Ana María.	3.092.496	13,50	6,60	0,00	20,10
Ferreira Castela, María Jesús . . . .	71.872.438	13,10	6,78	—	19,88

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 24 de marzo de 1993, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, incluyendo en la misma a doña Ana María Duarte Pérez, con el número 774 bis y una puntuación de 20,10, y a doña María Jesús Ferreira Castela, con el número 882 bis, y una puntuación de 19,88 puntos.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las aspirantes que figuran definitivamente aprobadas deberán presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, código postal 28015 Madrid, la documentación que se indicaba en la Resolución de 24 de marzo de 1993, que a continuación se detalla:

A) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia debidamente compulsada del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificado de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de la función de Oficial de la Administración de Justicia, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad

Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan reconocida legalmente la condición de minusválidos, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

E) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las aspirantes, junto con la documentación determinada en el presente punto, deberán manifestar por escrito sus preferencias de destino en el ámbito de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas o de aquellas que aún no han asumido competencias en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

Don/doña ....., con domicilio en ....., de ..... años de edad, con documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ....., a ..... de ..... de 1999

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**4458** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 15 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado.*

Observada errata en la publicación de la Resolución de 15 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de pue-

tos de trabajo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1999, se procede a su oportuna rectificación:

Anexo I. Puesto convocado con el número 7: Subdirector del Archivo de la Corona de Aragón, mérito «Pertener al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos)», en la columna de puntuación dice: «5»; debe decir: «4».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**4459** *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 4, de 7 de enero de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 11, de 26 de enero de 1999, aparecen publicadas las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, una plaza de Operario de Oficios Varios (Limpiador/a), una plaza de Barrendero/a, y una plaza de Arquitecto de la plantilla de personal laboral. El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que haya tenido lugar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de los anuncios referentes a la convocatoria para cubrir los puestos antes citados se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Beas de Segura, 2 de enero de 1999.—El Alcalde, José Munera Rodríguez.

**4460** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Maranchón (Guadalajara), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 1998.*

Provincia: Guadalajara.

Corporación: Maranchón.

Número de código territorial: 19170.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 19 de diciembre de 1998.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Clasificación: Encargado de Viviendas Tuteladas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Clasificación: Auxiliar de Viviendas Tuteladas. Número de vacantes: Una.

Maranchón, 15 de enero de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**4461** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local.*

En virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 1999, número 10/99, se convoca la provisión en régimen de propiedad, mediante el sistema de oposición libre, y para los funcionarios que ocupen plazas con carácter de interinidad en este y otros Ayuntamientos, mediante concurso-oposición, cinco plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases tipo aprobadas en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 1998 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de fecha 28 de septiembre, significando que los interesados podrán presentar instancias para su admisión de las referidas pruebas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que enarcesen publicados